



CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) VERONICA H. ADELITA GALVIS, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 123882472, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo CERRADO con capacidad de 16 pasajeros, de placas SNTB342 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de MEDELLIN siendo el destino SAN ROCHE (ANT) el día 17 del mes de AGOSTO de 2025 al día 17 del mes de AGOSTO de 2025

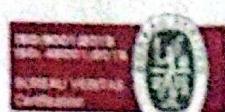
CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de SETECIENTOS MIL TESOS (\$ 700.000).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 -Número interno 804 377 85 50
Email: info@transuperior.com - Medellín - Colombia
Telfono: 01 600 000 1000





2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 16 de AGOSTO de 2025

Veronica Gómez Ardila Galvis

CONTRATANTE

c.c. 11 28 282 472

DIRECCIÓN: CR 8A C# 30 C 29

CELULAR: 302 247 58 24

TELÉFONO: 302 247 58 24.

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800 234 281-1

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: SAIP 342

c.c. 717 48726

CELULAR: 317 3422589



Sociedad de Transportes - Sociedad de Transportes
Av. 31 N. 7-25 - Oficina 204 - Edificio Avia S.A. - Bogotá - Colombia
www.sociedaddetransportes.com.co



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	VERONICA YANETTI A	11 28 282 472
2	NICOLAS SUAZOL A	102 780 83 28
3	JACOB SUAZOL ARDILLO	102 781 54 10
4	ENIA EUGENIA VISCONDA	11.28 282 203
5	Emanuel AGUIRRE	10 27 806 383
6	MARIANGEL QUIROZ O	1026 00 23 28
7	ERIC VICTORIA	10 35 923 662
8	ERICA ISABEL OSSA	43 606 554
9	SEBASTIAN DAVID FERNANDEZ	10 35 1261 45
10	Emanuel CANO OSSA	10 26 001 480
11	Salome Gomez OSSA	10 42 768 288
12	manuel PADILLA	10 25 655 485
13	HERNAN PADILLA	83 382 87
14	Eliana OSSO	43 747 025
15	michael QUIROZ	1000636005
16	manuel Campona	10 27 802 128
17		
18		
19		
20		



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Número telefónico 604 377 85 50

Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia

www.transsuperior.com

